Ginebra, Septiembre 15 de 2017

Señor:
LIVANIEL SUAREZ ARAGONES
Ginebra - Valle

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004-2017. IMDER GINEBRA VALLE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Cordial saludo,

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 004 - 2017, cuyo objeto es: "Suministro de implementos deportivos para la práctica de las diferentes disciplinas implementadas en el municipio"; se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor LIVANIEL SUAREZ ARAGONES, DISTRIDEPORTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.260.693 expedida en Bogotá.

Por lo anterior, y de acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	INVITACIÓN PÚBLICA No. 004- 2017
OBJETO	"Suministro de implementos deportivos para la práctica de las diferentes disciplinas implementadas en el municipio"
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN "IMDER GINEBRA"
NIT.	79.260.693-6
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: calle 9 N.36ABIS-44 TELEFONO: (2) 5569885 Correo Electrónico: distrideportes@hotmail.com
CONTRATISTA	LIVANIEL SUAREZ ARAGONES
NIT No.	79.260.693-6 DE BOGOTA
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: calle 9 N.36ABIS-44 TELEFONO: (2) 5569885 Correo Electrónico: distrideportes@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ Y INUEVE PESOS ($14.018.319.oo) MCTE
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal de Deportes y la Recreación "IMDER GINEBRA", pagará a la contratista el 100% contraentrega, de acuerdo a los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación del contratista del documento

	que soporte el cobro. A su vez, como requisito previo para pagar el valor del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, así: 1. Acta de recibo final, suscrita por el contratista y la Supervisión del contrato. 2. Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. 3. Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales. 4. Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	RUBROS: 401-28 NOMBRE: Fortalecimiento dotación de implementos deportivos C.D.P. No. 000081 del 04 Septiembre de 2017.
PLAZO DE EJECUCION	El contrato resultante del presente proceso de selección en la modalidad de Mínima Cuantía tendrá un plazo de ejecución de ocho (08) días, a partir de la suscripción del acta de inicio y previa legalización del contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO: JAVIER ESCOBAR BRAND CARGO: Director Ejecutivo
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Carrera 3 No. 4-17 TELEFONO: (2) 2561003 Correo Electrónico: imder@ginebra-valle.gov.co
GARANTIAS	Por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la Constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago; no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. Se sustenta el no exigir garantía, por cuanto el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, dispone: *"...Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.* ***La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*** *y en la adquisición en Grandes Superficies..." (Decreto 1510 de 2013, artículo 87)*

Atentamente,

JAVIER ESCOBAR BRAND
Director Ejecutivo

Acepto

LIVANIEL SUAREZ ARAGONES
C.C 79.260.693 expedida en Bogotá